



Sesión: 94
Fecha: 03-11-2020
Hora: 10:26

Proyecto de Resolución N° 1368

Materia:

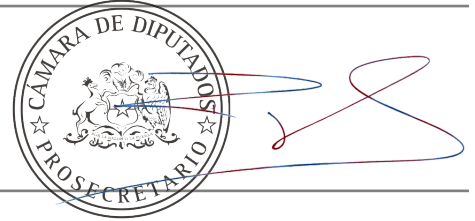
Solicita a S. E. el Presidente de la República que mandate al Ministro de Bienes Nacionales, a la brevedad, para implementar y ejecutar como política pública permanente la habilitación de terrenos baldíos, vacantes o en estado de abandono que constan en sus registros, para destinarlos preferentemente a fines deportivos, particularmente al deporte social o comunitario.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 99
Fecha: 11-11-2020
A Favor: 89
En Contra: 0
Abstención: 19
Inhabilitados: 0

Autores:

1 Sebastián Keitel Bianchi



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

Solicitar a S.E., el Presidente de la República mandate al Ministerio de Bienes Nacionales, a la brevedad, implementar y ejecutar como política pública permanente la habilitación de terrenos baldíos, vacantes o en estado de abandono que constan en sus registros, para destinarlos preferentemente a fines deportivos, particularmente al deporte social o comunitario.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1° Que, actualmente existe un debate tanto interdisciplinario como internacional acerca de la presencia de terrenos vacantes o sitios eriazos dentro de las ciudades.¹

Cabe hacerse la pregunta si la mera existencia de éstos es problemática, independiente de su origen. Es válido plantear que la permanencia de sitios eriazos dentro del área urbana consolidada, ya sea se trate de “desarrollo discontinuo natural o artificial”, puede tener una serie de externalidades negativas asociadas. Específicamente, problemas

¹ LA PROBLEMÁTICA DE LOS SITIOS ERIAZOS EN SANTIAGO DE CHILE. Gerencia de Estudios. Cámara Chilena de la Construcción.



sociales de seguridad ciudadana y problemas medioambientales. Sin embargo, es importante tener presente que esto no es necesariamente así, ni tampoco es exclusividad de los sitios eriazos. Las posibles externalidades negativas asociadas se producen cuando el sitio eriazo se encuentra en mal estado, en el sentido de estar no cercado y sucio, ya que es una fuente de posibles malos olores, ratones y refugio para delincuentes.

2° Que, un interesante estudio² elaborado por la Cámara Chilena de la Construcción asevera, entre otras cosas, que “el problema crucial de los sitios eriazos son las potenciales externalidades negativas que pueden generar en su entorno y la solución sería buscar mecanismos para que los terrenos eriazos asuman el costo social de su existencia, independiente del origen de éstos”.

En este sentido el problema que visualiza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto a los problemas sociales de seguridad ciudadana y problemas medioambientales asociados a los sitios eriazos es efectivamente un problema. Sin embargo, este es un problema de la existencia de terrenos en mal estado, no necesariamente de todos los sitios eriazos ni es un problema exclusivo de éstos, por lo que no se puede generalizar la política a todos los sitios eriazos y sólo a ellos, como se plantea.

3° Que, ahora bien, con independencia del origen que potencialmente provoca la existencia de terrenos eriazos, baldíos o vacantes, lo más fundamental a nuestro parecer dice relación con las externalidades que trae aparejada esta situación, ocasionando muchas veces situaciones delicadas toda vez que se transforman en un foco de delincuencia ya sea por tratarse de un espacio en el que grupos se reúnen para consumir o traficar, se comenten delitos de lesiones y, en menor

² Ibídem

número pero de mucha connotación, delitos de homicidio.

4° Que, el deporte en Chile ha ido avanzando de manera sostenida pero muy paulatina en las últimas décadas, en todo ámbito, tanto en lo concerniente a recursos económicos, recursos humanos, institucionalmente, en instancias o espacios para la práctica del mismo, etcétera. Sin embargo, vinculado a los numerales anteriores, se puede advertir que una arista relevante en nuestro país dice relación con los lugares para la adecuada práctica deportiva, especialmente el comúnmente conocido deporte social ya que en Chile existen catastros de terrenos o propiedades cuyas extensiones o dimensiones son lo suficientemente amplias como para adaptarlas para la práctica deportiva. Eso sí, previo a ello debe mediar la intervención del Ministerio de Bienes Nacionales para la regularización de estos espacios a fin de asignarles una función.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el mes de octubre del presente, se anunció el lanzamiento de un programa por parte del Ministerio de Bienes Nacionales denominado “Canchas para Chile”³ iniciativa que pone a disposición 121 terrenos fiscales para el fútbol, cuestión esta última que se reconoce y valora. Sin embargo, no todo es fútbol. Existen otros deportes conocidos como deportes comunitarios o sociales que se desarrollan como otras disciplinas muy beneficiosas para la comunidad y que, lamentablemente, no concitan interés aún a nivel de política pública permanente.

5° Que, es allí en donde se concita nuestro interés como autoridades toda vez que aspiramos promover todas las

³ Bienes Nacionales y Deportes lanzan programa “Canchas Para Chile” y anuncian que al 2022 habrá 200 nuevos espacios deportivos en el país. <http://www.bienesnacionales.cl/?p=38426>

instancias y formas posibles para la práctica deportiva; en este caso particular, contar con la colaboración permanente a través de la modalidad de un programa o política pública de trabajo con terrenos baldíos o vacantes para adaptarlos y se ejecute diversas prácticas deportivas, especialmente aquellas vinculadas al deporte social y/o comunitario.

POR LO TANTO,

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E., el Presidente de la República mandate al Ministerio de Bienes Nacionales, a la brevedad, implementar y ejecutar como política pública permanente la habilitación de terrenos baldíos, vacantes o en estado de abandono que constan en sus registros, para destinarlos preferentemente a fines deportivos, particularmente al deporte social o comunitario.


Sebastián Keitel Bianchi
DIPUTADO


FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. SEBASTIÁN KEITEL B.

